



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, veintiuno de enero de dos mil veintidos

Auto interlocutorio civil

Proceso ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Andres Sandino

Demandado: JAMES CAICEDO BOLAÑOS

Radicado: 193554089001-2017-000-39-00

Solicita el apoderado judicial de la parte actora medida cautelar de embargo de las cuentas corrientes y ahorros, CDT y de más títulos o valores negociables que posee el ejecutado en el Banco BBVA del municipio de la Plata (Huila).

Por ser procedente y atemperarse lo pedido a la disposición contenida en el art. 599 del C.G.P, se **DISPONE:**

Decrétase el embargo de las cuentas corrientes y/o de ahorros, CDT y de más títulos o valores negociables que tenga el demandado **James Caicedo Bolaños**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4.687.145** expedida en Inzá (Cauca), en el Banco BBVA del municipio de la Plata (Huila). El embargo se hará efectivo hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000). Oficiese por Secretaría de conformidad para ante el señor gerente de la entidad crediticia, haciéndole las previsiones de Ley.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA